

(Cruz) /
El Rey e la Reyna. /

Corregidor, alcalldes, alguasyl, rregidores, jurados, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la / muy noble e muy leal çibdad de Toledo. Vymos vuestra letra e memorial que con el padre frey / Garçía Quexada nos enbiastes e oymos lo que de vuestra parte nos habló, y çerca del rrepartyr de la / sal de las salinas de [E]spartynas que desys, esto syenpre se ha acostunbrado y sy otra / novedad ay que los arrendadores fagan fasédnoslo saber y nos lo mandaremos rreme-/diar como aquí fue fablado al dicho padre frey Garçía. De la çibdad de Sevilla a XX días de / enero de LXXXV años. /

Yo el Rey (*rúbrica*). Yo la Reyna (*rúbrica*). /

Por mandado del Rey e de la Reyna, / Fernand Álvares (*rúbrica*). /¹

¹ Junto a las rúbricas se incluye una anotación posterior, posiblemente de la segunda mitad del siglo XVII, con el siguiente contenido: "Sobre las salinas". Y en su parte superior otra con el texto "20 de enero 1485".